

«Joaquín Benico de Lucas»



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina a través del Organismo Autónomo Local de Cultura, convoca el

XXXV PREMIO DE POESÍA "JOAQUÍN BENITO DE LUCAS"

Que habrá de regirse por las siguientes:

BASES

- PRIMERA.- Podrán concurrir a este Premio, que será indivisible, todos los poetas que no tengan más de un libro publicado, siempre que los libros presentados estén escritos en castellano y sean inéditos, aunque parcialmente hayan visto la luz en publicaciones periódicas. Quedan excluidos los poetas que hayan obtenido este Premio en anteriores convocatorias.
- SEGUNDA.- Los libros tendrán una extensión mínima de 500 versos y máxima de 800.
- TERCERA.- Los originales se presentarán con título y lema por duplicado, cosidos, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara, sin firma y sin identificación alguna. En sobre cerrado se incluirá currículo del autor, indicando en el exterior del sobre el título y lema del libro, siendo imprescindible hacer constar que concursa al XXXV Premio "Joaquín Benito de Lucas".
- CUARTA.- La dotación del Premio, que podrá ser declarado desierto, es de CINCO MIL EUROS (5.000 Euros) y, la edición de la obra en la Colección "Melibea" de Poesía. De esta edición se entregarán al autor cien ejemplares en concepto de derechos de autor. El premio queda sometido al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con la legislación vigente; y conlleva el compromiso del ganador/a a la asistencia de la presentación del libro.
- QUINTA.- El plazo de admisión de originales quedará abierto desde la fecha de publicación de estas bases hasta el día 31 de agosto de 2019.
- SEXTA.- Los trabajos se enviarán, por correo certificado, al Organismo Autónomo Local de Cultura, Centro Cultural Rafael Morales, sito en la Plaza del Pan, nº 5, (45600) Talavera de la Reina (Toledo), haciendo constar en el sobre: "Para el XXXV Premio de Poesía JOAQUÍN BENITO DE LUCAS".
- SÉPTIMA.- El Jurado que estará presidido por el Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, lo formarán poetas, profesores y críticos de reconocido prestigio, y su fallo, que será inapelable, se hará público en el mes de octubre de 2019. Actuará como Secretario del Jurado un representante del Organismo Autónomo Local de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
- OCTAVA.- Los originales no premiados serán destruidos.
- NOVENA.-Se entiende que con la presentación de los originales los poetas concursantes aceptan la totalidad de estas Bases.

Talavera de la Reina, enero de 2019.